



TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROGRAMA 2 – JICA

1. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Mediante Resolución Ministerial No 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para gestionar el “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”.

Con Resolución Ministerial No 441-2018-MINAM se designó a la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” como Unidad Ejecutora del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, aprueba el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, y, financiados parcialmente por los Contratos de Préstamo N° 2759/OC-PE y N° 4921/OC- PE suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y, N° PE-P41 firmado con la Japón International Cooperation Agency – JICA.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, considera la intervención en 30 ciudades del país, de las cuales, con el cofinanciamiento por parte del JICA se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1 por un monto de US\$ 45 000 000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), y corresponde a la ejecución de proyectos solamente en las ciudades mencionadas.

Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.

Componentes:

El Programa 2 comprende los siguientes componentes y subcomponentes:

Componente 1: Proyectos (US\$ 54.86 millones – Aporte JICA US\$ 43.35 millones)

Subcomponente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 53.87 millones – Aporte JICA: US\$ 42.51 millones). Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii)



construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Subcomponente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 0.99 millones – Aporte JICA: US\$ 0.84 millones). Las acciones en este subcomponente están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

Componente 2: Gestión del programa (US\$ 5.10 millones – Aporte JICA: US\$ 1.66 millones)

Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental,

preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISo contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen la actualización del registro de recicladores, capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, apoyo legal para la formalización de asociaciones de reciclaje, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISo.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO Y COORDINACIÓN

Coordinación Técnica del Programa 2 - JICA de la Unidad Ejecutora 003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental", en adelante "LA U.E. 003 GICA".

Coordina internamente con los gestores sociales y otros especialistas del Proyecto.

Coordina externamente con las Municipalidades, sus Unidades de Residuos Sólidos y otros aliados estratégicos del ámbito de intervención.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados de Perú a través de la clausura de los botaderos existentes, así como el establecimiento de los sistemas de mantenimiento adecuado contribuyendo así a mejorar la calidad ambiental en áreas clave en el Perú.

4. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un (01) profesional Especialista en gestión ambiental del Programa 2-JICA, con el objetivo de desarrollar las actividades relacionadas con el monitoreo ambiental y control post cierre, así como de coordinar la participación organizada y responsable de la población como elemento clave para la gestión Ambiental sostenible de los Residuos Sólidos, en el ámbito de los proyectos del Programa 2-JICA.



5. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

El presente servicio considera las siguientes actividades:

- a) Diseñar y proponer estrategias para gestión normativa asociada a los asuntos ambientales con las diferentes instancias de aprobación en el ámbito de los proyectos del Programa 2-JICA.
- b) Apoyar a las municipalidades participantes en la atención de asuntos ambientales asociados a la ejecución de los proyectos del programa.
- c) Participar en comités de evaluación de las actividades relacionadas con asuntos ambientales.
- d) Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades relacionadas con asuntos ambientales.
- e) Coordinar y planificar actividades relacionada a temas ambientales, que exijan los proyectos.
- f) Coordinar y monitorear la adecuada ejecución de los contratos de consultoría vinculados a los asuntos ambientales de los Proyectos e informar a él/la Coordinador/a Administrativo/a y a él/la Especialista Legal.
- g) Brindar información oportuna al especialista en Seguimiento y Monitoreo, para mantener actualizados los indicadores relacionados con asuntos ambientales.
- h) Procesar y presentar la información general de las actividades de los proyectos relacionadas a los asuntos ambientales.
- i) Elaborar los reportes de avance físico de las actividades relacionadas con asuntos ambientales.
- j) Asegurar la calidad de los estudios contratados, talleres u otros a través de la conformidad a los entregables relacionados con asuntos ambientales, especialmente los Estudios de Impacto Ambiental EIA.

6. PERFIL

Se requiere la contratación de una persona natural que cumpla con lo siguiente:

a) Formación académica

- Título Profesional de ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental o carreras afines.
- Estudios concluidos de maestría en gestión ambiental o afines.

b) Conocimientos especializados

Uso de software de oficina: Word, Excel, Power Point a nivel de usuario avanzado, en entorno Windows. Uso de funciones de formato, revisión y manejo de datos (en particular en Excel).

c) Experiencia profesional general

Contar con no menos de cinco (05) años mínima en el sector público y sector privado.

d) Experiencia profesional específica 1

Labores de gestión ambiental o de residuos sólidos; al menos cuatro (04) años.

e) Experiencia profesional específica 2

Proyectos cofinanciados con endeudamiento y procedimientos de organismos multilaterales y bilaterales, al menos un programa por lo menos de un año, en los últimos tres (03) años.



f) Habilidades o competencias

- Habilidades de comunicación para diferentes niveles de interesados, autoridades nacionales, autoridades locales, emprendedores locales formales e informales y población en general.
- Orientación por resultados.
- Vocación de servicios.
- Trabajo en equipo.

7. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORIA

Mensualmente el consultor deberá presentar un informe de actividades realizadas y su recibo por honorarios profesionales, el mismo que deberá estar de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

8. PLAZO DE EJECUCION

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de tres (03) meses, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir de la suscripción del Contrato.

9. PRODUCTOS

Informe mensual: El/la consultor prepara un informe mensual de las actividades realizadas, dirigidas al Coordinador Técnico del Programa 2-JICA, referido a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas. En el mismo deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de actividades previstas en la consultoría.

Informe Final: Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El consultor reportará funcionalmente al Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA, quien será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días hábiles de recibido el entregable.

11. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales mensuales del Especialista en gestión ambiental del programa 2-JICA ascienden a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), los cuáles serán pagados de manera mensual y deberá contar con la conformidad del Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la UE 003 GICA asumirá los costos que irroguen; tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios del Programa 2 – JICA.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD



Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a GICA en forma exclusiva.

14. DE LAS SANCIONES

El profesional a contratar, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CRITERIOS DE EVALUACION****CONSULTORIA INDIVIDUAL: ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL
PROGRAMA 2 – JICA**

1	<u>FORMACION ACADEMICA</u>		
	Título Profesional de ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental o carreras afines.	Cumple	No cumple
	Conocimientos Especializados		
	Estudios concluidos de maestría en gestión ambiental o afines.	Cumple	No cumple
	Uso de software de oficina: Word, Excel, Power Point a nivel de usuario avanzado, en entorno Windows. Uso de funciones de formato, revisión y manejo de datos (en particular en Excel).	Cumple	No cumple
2	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>	90 PUNTOS	
	Experiencia General		
	Contar con no menos de cinco (05) años mínima en el sector público y sector privado.	Cumple	No cumple
	Mas de 05 años hasta 06 años : 20 puntos Mas de 06 años hasta 07 años : 25 puntos Mas de 07 años : 30 puntos	Máximo 30 puntos	
	Experiencia Específica 1		
	Labores de gestión ambiental o de residuos sólidos; al menos cuatro (04) años.	Cumple	No cumple
	Mas de 04 años hasta 05 años : 20 puntos Mas de 05 años hasta 06 años : 25 puntos Más de 06 años : 30 puntos	Máximo 30 puntos	
	Experiencia Específica 2		
	Proyectos cofinanciados con endeudamiento y procedimientos de organismos multilaterales y bilaterales, al menos un programa por lo menos de un año, en los últimos tres (03) años.	Cumple	No cumple
	Mas de 01 año : 25 puntos Más de 02 años : 30 puntos	Máximo 30 puntos	
3	<u>ENTREVISTA PERSONAL</u>	10 PUNTOS	
	Habilidades de comunicación	4	
	Orientación de servicio	3	
	Trabajo en equipo	3	
PUNTAJE		100	